



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0930-R-2021
PIURA, 09 de julio de 2021**

VISTO

El expediente N°041-201-21-1 de fecha 08 de julio de 2021, presentado por el **Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 988-R-UNP-2021 de fecha 08 de julio de 2021, el Titular del Pliego, autoriza emitir la resolución de viáticos por 04 días y pasajes aéreos Piura-Lima-Piura al Dr. Luis Hernán Cruz Vélchez (Personal Nombrado) y al Dr. Luis Alberto Vásquez Dioses (Locación de Servicios) con la finalidad de que realicen acciones de coordinación y trámite ante la Fiscalía de la Nación y Contraloría General de la República, los días martes 13, miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de julio del año 2021.

Que, con Priorización Presupuestal N°1470-2021-OPPTO-OCP de fecha 09 de julio del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se solicita emitir priorización presupuestal para atender pasajes aéreos y 04 días de viáticos a la ciudad de Lima a partir del día 13, 14, 15 y 16 de julio del presente, para realizar acciones de coordinación y Trámite ante la Fiscalía de la Nación y Contraloría General de la República, para lo cual solicita pasajes y viáticos, Piura-Lima-Piura y para el Dr. Luis Hernán Cruz Vélchez (Personal Nombrado) y el Dr. Luis Alberto Vásquez Dioses (Locación de Servicio) Bolsa de Viaje por comisión de servicio, según se detalla a continuación

| FTE FTO | TRABAJADOR NOMBRADO | CLASIFICADOR | | | |
|------------|------------------------------|--------------|--------------|----------|--------------|
| | | PASAJES | SUB TOTAL | VIATICOS | SUB TOTAL |
| RO | Dr. Luis Hernán Cruz Vélchez | 23.21.21 | S/. 1,000.00 | 23.21.22 | S./1,280.00 |
| TOTAL | | | S/. 1,000.00 | | S/. 1,280.00 |

| FTE FTO | LOCADOR | CLASIFICADOR | TOTAL |
|------------|---------------------------------|--------------|--------------|
| RO | Dr. Luis Alberto Vásquez Dioses | 25.31.1.99 | S/. 2,280.00 |
| TOTAL | | | S/2,280.00 |

para lo cual indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 SECCIÓN FUNCIONAL : 0020 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN
 CATEGORÍA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 SUBCATEGORÍA DE GASTO : 23.21.21 PASAJES S/ 2,000.00-Nombrado
 : 23.21.22 VIATICOS S/ 1,280.00- Nombrado
 : 25.31.1.99 S/ 2,280.00 –Locador bolsa de viaje

Que la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0930-R-2021
PIURA, 09 de julio de 2021**

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, del **Dr. Luis Hernán Cruz Vélchez**, quien asistirá a reuniones de coordinación y trámite ante la Fiscalía de la Nación y Contraloría General de la República, los días 13, 14, 15 y 16 de julio del año 2021.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos al **Dr. Luis Hernán Cruz Vélchez**, de acuerdo a su respectiva categoría, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N°1470-2021-OPPTO-OCP, para cubrir los gastos generados el artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3º. - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, gire a nombre del **Dr. Luis Alberto Vásquez Dioses**, una bolsa de viaje por el monto de **S/.2,280.00 nuevos soles**, por concepto de pasajes y viáticos, quien asistirá a reuniones de coordinación y trámite ante la Fiscalía de la Nación y Contraloría General de la República, los días 13, 14, 15 y 16 de julio del año 2021. Según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N°1470-2021-OPPTO-OCP, Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.


ARTÍCULO 4º. - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA,OCEP(3),OCP,INTs (02),ARCHIVO(2)
10 copias


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
.....
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL